



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 446

20 de noviembre de 2014

DE: Brigada de Emergencias

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: Recomendaciones Generales sobre cubrimiento en Riesgos Laborales

Cordial saludo,

Con el fin de evitar el daño antijurídico al Municipio de Pereira y en cumplimiento a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, me permito solicitarles a los secretarios de despacho, directores y supervisores de contratos, no permitir la presencia de personal sin tener la vinculación debida con la Administración.

Les reitero que la Administración no se hará responsable de eventos acaecidos a personal que no cuente con su respectiva relación laboral legalizada, recayendo la responsabilidad en el superior inmediato.

Agradecemos tener en cuenta esta recomendación.

Atentamente,

MARIA ALBA MEJIA RINCON
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Eliana María Cardona Gaviria